

En su año pasado a los R<sup>os</sup> Comisarios Alcaldemayor  
por su Mage<sup>stad</sup> Don Fernando Juanes, Don Antonio de  
tepedunco Don Joseph Ortega Suxa Don Juan de  
Pinto Suxa Don Miguel Lorenzo Ortuno, Don Joseph  
Saxano de Egueso, Don Pedro Ortuno Vicario, Don  
Juan Lado de Puritana Don Pedro Ortega Suxa  
Don Juan de los Rios Vicario y Don Martin Bonia  
no Ortega Veridico han tenido sido citados y como  
cada por el Lopez ministros portuos de quedes feiza  
destrax y confesin cosas tocantes y pertenecientes a el  
señor Rey y bien y Obidada de esta Republica y sus  
Ciudades y haviendo tratado y confesado acordaron  
lo siguiente.

La Villa de Una conformidad deo que por  
por los Cavalleros Comisarios de este ayuntamiento  
y personas nombradas por el que se toco el día  
de quince y cinco de febrero de este año, formaron  
Cargos y bienes de Alcanalas y otros y millones  
de estos Reinos en fance al Cancion Tomado  
para su cobranza y pago al Sr. Rey de España y para  
otros de otros Reinos de España, y como el  
Alcaldemayor en su manifestado en este ayuntamiento  
y en el Real orden existencia que se fe  
bido por la Real despacho por el Sr. Rey y  
Real de la Ciudad y Reyno de Navarra y  
de este Sr. Rey de España en quese da non mal  
la forma de practicar todos los ayuntamientos  
entre los Reinos. Y que en el año de  
de quinquenta y cinco a la cobranza se remite a